



## **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

### **ACUERDO**

**EN LO GENERAL** POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI, PARA QUE INSTRUYA A LA TITULAR DEL ORGANISMO DENOMINADO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXICALI, A EFECTO DE REALIZAR VERIFICACIÓN AL CENTRO ASISTENCIAL ASILO DE ANCIANOS DR. CARLOS A. CANSECO, UBICADO EN EL EJIDO JANITZIO DEL VALLE DE MEXICALI, CON EL OBJETO DE QUE IMPLEMENTE OPERATIVOS DE VIGILANCIA PARA PROVEER DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DIGNA DEL CENTRO ASISTENCIAL, GARANTIZANDO CON ELLO A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ASILO, UN LUGAR DECOROSO PARA VIVIR, ASÍ COMO BIENESTAR, CALIDAD DE VIDA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PAN. LEIDO POR LA DIPUTADA **AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIO



**DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO**  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
26 MAY 2022  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

**DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E. -**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita Diputada **AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

En México, la Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores define como personas adultas mayores a aquellas que cuentan con 60 años o más de edad. La Encuesta Intercensal 2015 publicada por INEGI, muestra que en México la población total alcanzó la cifra de



119.5 millones de personas, de las cuales 12.4 millones pertenecen a este grupo de edad, es decir, 10%.

Proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo), estiman que el número de adultos mayores (32.4 millones), así como su porcentaje respecto del total de la población (21.5%), se incrementará considerablemente en 2050 (Ver gráfica).

La población mundial está envejeciendo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) entre 2000 y 2050 la cantidad de personas de 80 años o más aumentará casi cuatro veces hasta alcanzar los 395 millones. Este incremento tiene una relación directa con el número de ancianos que no podrán valerse por sí mismos los cuales, se espera crezcan en la misma proporción.

Gran parte de la población adulta mayor necesita o necesitará alguna forma de asistencia a largo plazo, ya sea en casa, en un asilo o en estadías prolongadas en hospitales debido a enfermedades degenerativas, deterioro físico, fragilidad, entre otros, que dificultan el desarrollo de actividades de la vida diaria de manera independiente.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconocen que la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en los ámbitos político, económico, social y cultural; de ahí la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos, en la que



se reconozca las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico.

Aunque lo ideal es que el cuidado se debe realizar en casa de la familia o del adulto mayor, la realidad no siempre es así, y se requiere acudir a un asilo o centro de atención para gente mayor.

Para efectos de dar cumplimiento con sus atribuciones en materia de proyección, promoción, coordinación, ejecución y evaluación de programas y acciones para la asistencia social para adultos mayores, el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California, cuenta con los centros asistenciales tales como el Asilo de Ancianos Dr. Carlos A. Canseco, Centro de Desarrollo Humano Integral Casa del Abuelo y la Casa de la Alegría.

En este caso, me permito hacer referencia al Centro Asistencial Asilo de Ancianos Dr. Carlos A. Canseco, ubicado en el Ejido Janitzio del Valle de Mexicali, en el que se han venido denunciando actualmente un sinnúmero de irregularidades, en primer lugar la probable violación a las condiciones laborales de los empleados que prestan sus servicios en dicho asilo, situación que motivó la presentación de una demanda laboral por parte del personal, que cuenta con una antigüedad en el trabajo que oscila entre los 2 a los 22 años.



Aunado a lo anterior, denuncian falta de recursos para el cuidado de los 84 adultos mayores que se encuentran en el asilo, lo que redundo en la falta de insumos necesarios para alimentar a los ancianos, además que no se cuenta con ambulancia, las cámaras de seguridad descompuestas, la caseta de vigilancia y monitores en total abandono.

En el tema de la alimentación, aparte de ser muy precaria, en su mayoría es irritante y dañina para los adultos mayores, que en su mayoría sobrepasan los 70 años de edad, por lo mismo personal que atiende el asilo, ha manifestado que este tipo de alimentos agravan el estado de salud de los ancianos.

Sumado a lo anterior, otros problemas son la falta de medicamento, material de curación, productos de limpieza y aseo personal, baños destrozados, una situación insalubre dentro del centro debido a aguas negras por la fosa séptica que no sirve; en conclusión resulta evidente que la falta de la mayoría de los insumos para que pueda operar con normalidad el asilo al que me he venido refiriendo, es la realidad en la que viven estos adultos mayores que ya han cumplido con la sociedad.

Diputadas y diputados, esto no se trata de un asunto político, que busque menoscabar el trabajo del gobierno municipal en Mexicali, se trata más bien de un respetuoso llamado a las autoridades municipales, para que de la manera más pronta posible se aboquen a la atención del grave problema que se está dando en el Centro Asistencial Asilo de Ancianos Dr. Carlos A. Canseco, ubicado en el Ejido Janitzio del Valle de Mexicali.



Como representantes populares tenemos la obligación moral y legal de garantizar a nuestros adultos mayores la mejor calidad de vida posible y un envejecimiento digno, bajo el pleno ejercicio y respeto de sus derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público y de obvia y urgente atención y resolución, se someta a consideración de esta H. Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

### **RESOLUTIVO**

**PRIMERO.** – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que las autoridades municipales que correspondan realicen un operativo de verificación que describa las condiciones generales en las que se encuentra operando el Centro Asistencial Asilo de Ancianos Dr. Carlos A. Canseco, ubicado en el Ejido Janitzio del Valle de Mexicali.

**SEGUNDO.** – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la



**DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO**  
XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que a través de los organismos municipales que correspondan se garantice el abasto de los insumos necesarios para la operatividad digna del Centro Asistencial Asilo de Ancianos Dr. Carlos A. Canseco.

**TERCERO.** – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que dentro de sus facultades y atribuciones gire las instrucciones necesarias que garanticen el respeto a los derechos y condiciones laborales de los empleados que se desempeñan en el Centro Asistencial Asilo de Ancianos Dr. Carlos A. Canseco, ubicado en el Ejido Janitzio del Valle de Mexicali.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO**  
**INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**